

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11174** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N°1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 2608.02/2015, con NIG 1101242M20150002722 por auto de 28 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inversiones Puerto-Jerez Noche, SL, con CIF: B-11872793 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Adriático, locales 6 y 7, CP: 11407 de Jerez de la Frontera.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Aurelio Gurrea Chalé, con domicilio postal C/ Don Juan Díaz, n.º 2, CP: 29015 de Málaga y dirección electrónica [admon@dictumabogados.com](mailto:admon@dictumabogados.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012429-1